Naciones Unidas A/68/759

Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 76 del programa
Los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 13 de febrero de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mi carta de fecha 5 de diciembre de 2013, lamento informarle de que la República de Turquía prosigue sus actividades ilegales y de provocación en el mar Mediterráneo oriental dirigidas contra la República de Chipre mediante sus operaciones sismológicas ilegales en el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre.

En particular, el buque sismológico *Barbaros Hayreddin Paşa*, propiedad de la TPAO, la compañía petrolera estatal de la República de Turquía, realizó, entre el 12 de diciembre de 2013 y el 14 de enero de 2014, actividades de levantamiento sismológico en una zona que se hallaba parcialmente dentro del mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental de la República de Chipre (véase el anexo I).

Además, al finalizar sus operaciones sismológicas en la zona que se indica en el anexo I de la presente carta, la República de Turquía procedió a reservarse, para el período comprendido entre el 27 de enero y el 13 de mayo de 2014, unas zonas que se hallan dentro de la zona económica exclusiva y la plataforma continental de la República de Chipre, en la que realiza, de forma ilegal, actividades de levantamiento sismológico (véase el anexo II).

La República de Chipre desea reiterar que estos nuevos actos ilegales y de provocación de la República de Turquía constituyen una violación del derecho internacional consuetudinario, codificado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Concretamente, con estos actos Turquía viola:

- La soberanía de la República de Chipre sobre su mar territorial (artículos 2 y 3 de la Convención)

Se ruega reciclar

- Los derechos de soberanía de la República de Chipre para los fines de exploración y explotación de los recursos naturales del lecho del mar y su subsuelo en su zona económica exclusiva y plataforma continental (artículos 56 y 77 de la Convención, respectivamente).

Además, Turquía está infringiendo la legislación de la República de Chipre, concretamente la Ley del Mar Territorial (Ley núm. 45/1964), la Ley de la Plataforma Continental (Ley núm. 8/1974) y la Ley de la Zona Económica Exclusiva (Ley núm. 64(I)/2004).

El Gobierno de la República de Chipre exhorta una vez más al Gobierno de la República de Turquía a respetar el derecho internacional, así como la legislación de la República de Chipre, y a poner fin de forma inmediata a todas las actividades de levantamiento sismológico dentro de las zonas marítimas de Chipre y a abstenerse de efectuar actividades semejantes en el futuro.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 76 del programa, y hacerla publicar en el próximo número del Boletín del Derecho del Mar.

(*Firmado*) Nicholas **Emiliou** (Dr.)

Anexo I

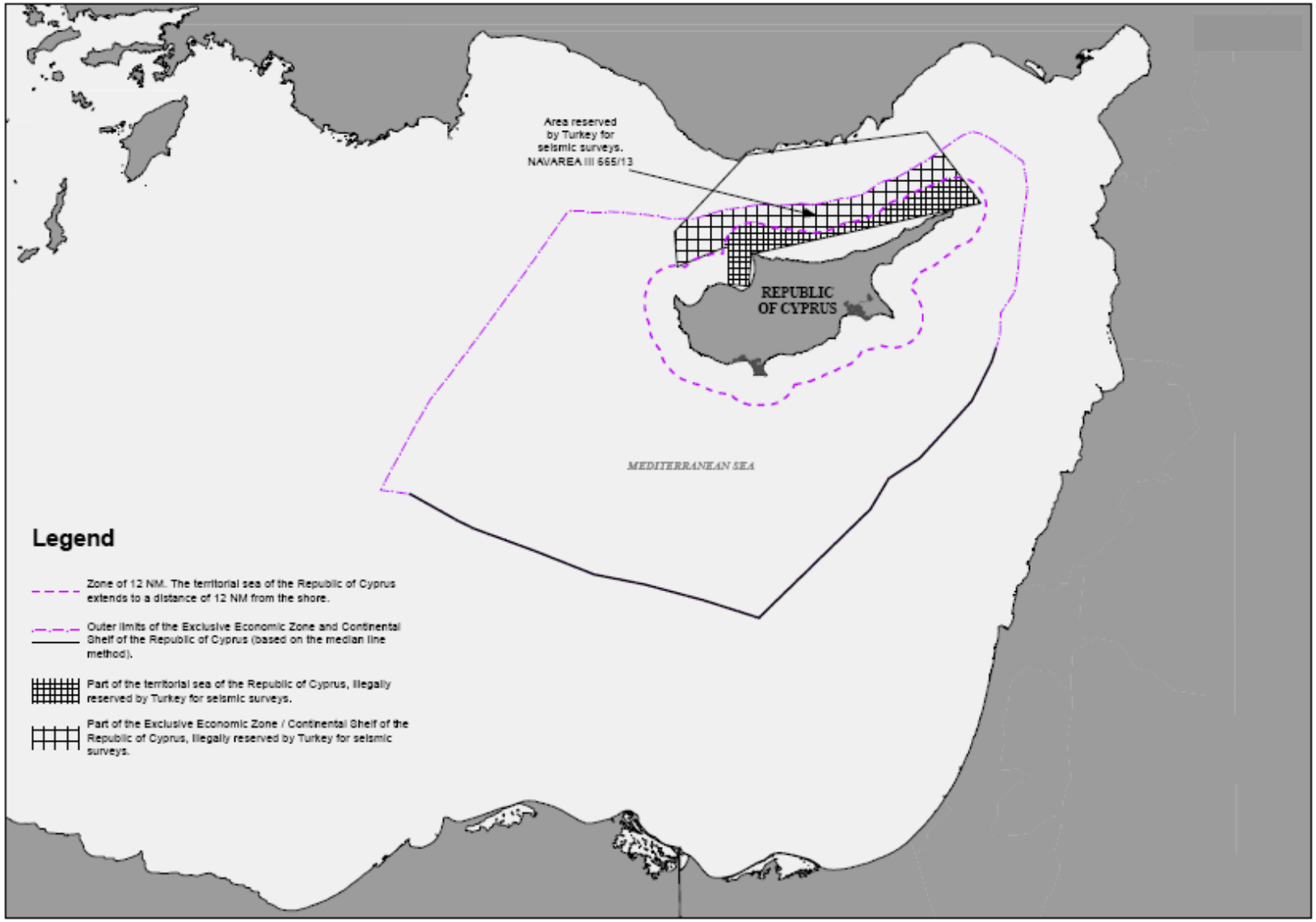
Area reserved
by Turkey for
seismic surveys.
NAVAREA III 665/13
REPUBLIC
OF CYPRUS
MEDITERRANEAN SEA
Legend
Zone of 12 NM. The territorial sea of the Republic of Cyprus extends to a distance of 12 NM from the shore.
Outer limits of the Exclusive Economic Zone and Continental Shelf of the Republic of Cyprus (based on the median line method).
Part of the territorial sea of the Republic of Cyprus, illegally reserved by Turkey for seismic surveys.
Part of the Exclusive Economic Zone / Continental Shelf of the Republic of Cyprus, illegally reserved by Turkey for seismic surveys.

Anexo II

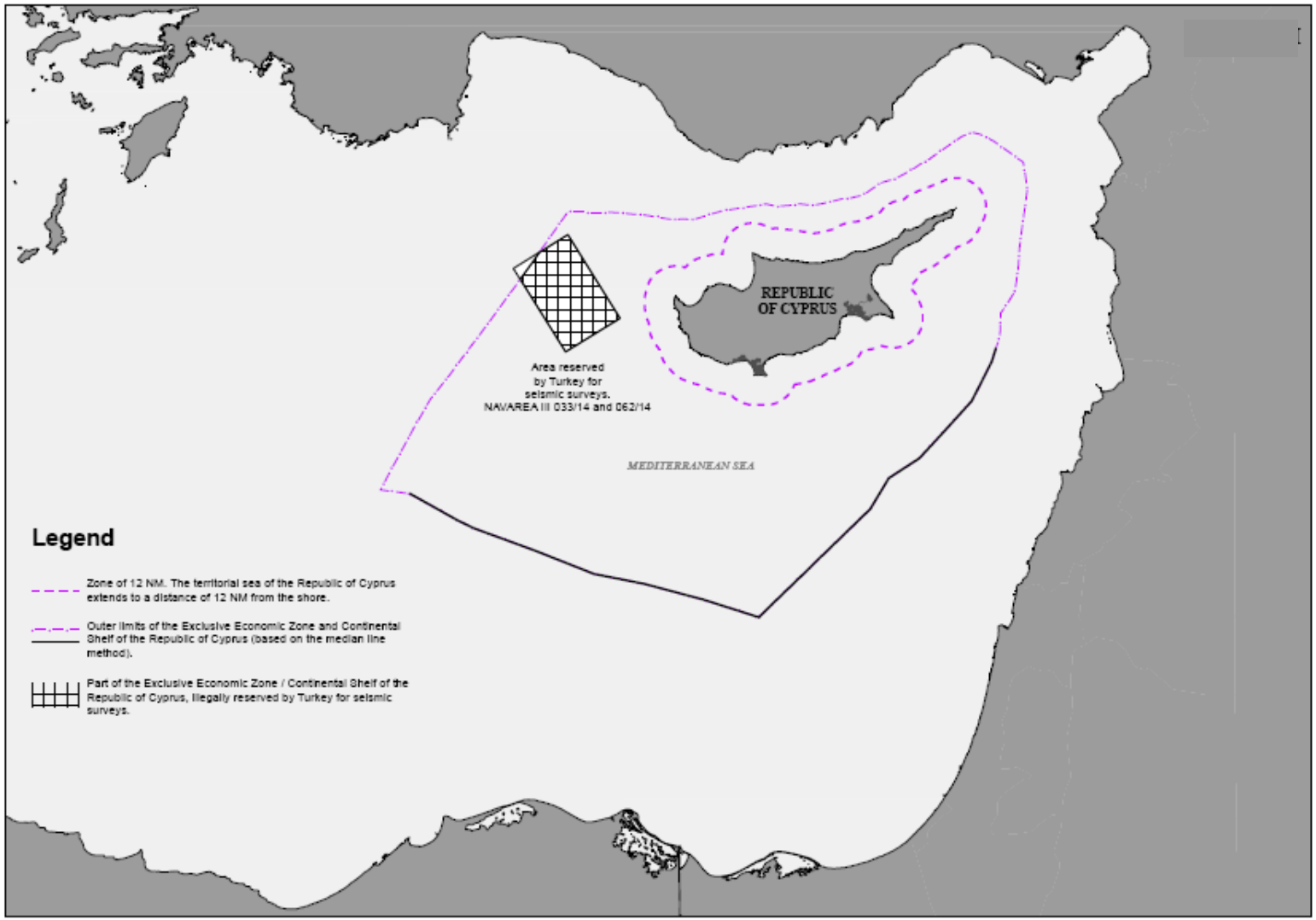
REPUBLIC
OF CYPRUS
Area reserved
by Turkey for
seismic surveys.
NAVAREA III 033/14 and 062/14
MEDITERRANEAN SEA
Legend
Zone of 12 NM. The territorial sea of the Republic of Cyprus extends to a distance of 12 NM from the shore.
Outer limits of the Exclusive Economic Zone and Continental Shelf of the Republic of Cyprus (based on the median line method).
Part of the Exclusive Economic Zone / Continental Shelf of the Republic of Cyprus, illegally reserved by Turkey for seismic surveys.